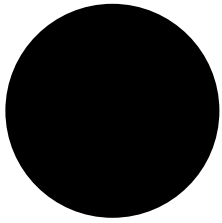


SAREN automatiza la tramitación de actividades en registros mercantiles



Escrito por: Rafael Badell Madrid

● Imprimir Documento

Desde el 2 de agosto de 2021, el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) inició el procedimiento telemático de los usuarios de los registros mercantiles, denominado “Sistema de Solicitudes en Línea” en el portal web de dicha institución.

En la indicada plataforma () los usuarios podrán acceder y registrarse haciendo hacer click en “Trámites en Línea”, crear su usuario e iniciar la sesión.

Una vez que se encuentren dentro del sistema, podrán hacer la reserva del nombre de la empresa, así como podrán cargar los datos de la persona jurídica, registrar a los accionistas con sus respectivas cédulas de identidad y el porcentaje de acciones, incluir los datos del abogado que visa el documento constitutivo, y cargar los documentos solicitados en digital.

Una vez realizados los pasos anteriormente indicados, el sistema emitirá una Planilla Única y podrá formalizar el registro en línea.

El Sistema de Solicitudes en Línea permitirá a los usuarios la realización telemática y con brevedad de esas actuaciones en los registros mercantiles y a su vez, dar cumplimiento a los parámetros de bioseguridad dictados por el Ejecutivo, toda vez que la implantación de este sistema no sólo dotará de celeridad los pasos registrales sino que además evitará las aglomeraciones de personas en las adyacencias a los registros mercantiles, debiendo los usuarios acudir a firmar el documento en la fecha del otorgamiento que indique el Registrador.

PUBLICACIÓN RECIENTE

Desde el 2 de agosto de 2021, el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) inició el procedimiento telemático de los usuarios de los registros mercantiles, denominado “Sistema de Solicitudes en Línea” en el portal web de

dicha institución.

En la indicada plataforma () los usuarios podrán acceder y registrarse haciendo hacer click en “Trámites en Línea”, crear su usuario e iniciar la sesión.

Una vez que se encuentren dentro del sistema, podrán hacer la reserva del nombre de la empresa, así como podrán cargar los datos de la persona jurídica, registrar a los accionistas con sus respectivas cédulas de identidad y el porcentaje de acciones, incluir los datos del abogado que visa el documento constitutivo, y cargar los documentos solicitados en digital.

Una vez realizados los pasos anteriormente indicados, el sistema emitirá una Planilla Única y podrá formalizar el registro en línea.

El Sistema de Solicitudes en Línea permitirá a los usuarios la realización telemática y con brevedad de esas actuaciones en los registros mercantiles y a su vez, dar cumplimiento a los parámetros de bioseguridad dictados por el Ejecutivo, toda vez que la implantación de este sistema no sólo dotará de celeridad los pasos registrales sino que además evitará las aglomeraciones de personas en las adyacencias a los registros mercantiles, debiendo los usuarios acudir a firmar el documento en la fecha del otorgamiento que indique el Registrador.

Desde el 2 de agosto de 2021, el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) inició el procedimiento telemático de los usuarios de los registros mercantiles, denominado “Sistema de Solicitudes en Línea” en el portal web de dicha institución.

En la indicada plataforma () los usuarios podrán acceder y registrarse haciendo hacer click en “Trámites en Línea”, crear su usuario e iniciar la sesión.

Una vez que se encuentren dentro del sistema, podrán hacer la reserva del nombre de la empresa, así como podrán cargar los datos de la persona jurídica, registrar a los accionistas con sus respectivas cédulas de identidad y el porcentaje de acciones, incluir los datos del abogado que visa el documento constitutivo, y cargar los documentos solicitados en digital.

Una vez realizados los pasos anteriormente indicados, el sistema emitirá una Planilla Única y podrá formalizar el registro en línea.



Imprimir o guardar documento

Suscríbete a nuestro reporte legal.